



Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador para la ejecución del proyecto de investigación “Respuesta transcripcional en cis a la presencia de daño en el DNA” P18-FR-655

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Convocatoria de septiembre 2021

REFERENCIA: INV-9-2021-I-046

ACTA

La Comisión de Valoración para la Convocatoria referida anteriormente:

- Presidente: Andres Aguilera López
- Vocal 1: D^a. Rosa Luna Varo
- Vocal 2: D. Ana García Rondón

se reúne el día 28/09/2021 a las 10:30 horas para evaluar los méritos de los candidatos.

La Comisión otorga las puntuaciones que se recogen en el Anexo de este Acta y propone la contratación de

NAVARRO CANSINO, PATRICIA

Aquel adjudicatario que no aporte al Vicerrectorado de Investigación los documentos y requisitos requeridos durante el proceso de selección, según la disposición cuarta de las Bases de la Convocatoria para la contratación temporal de personal técnico/investigador con cargo a proyectos de investigación, de fecha 23/09/17, serán considerados desistidos en su derecho al trámite. En ese caso, el Vicerrectorado de Investigación procederá a la adjudicación de oficio del contrato, asignándolo en base a la puntuación obtenida, a uno de los candidatos que integran el listado de suplentes. En caso de que no exista suplentes, la plaza será declarada desierta.

Código Seguro De Verificación	LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Fecha	28/09/2021
Firmado Por	ANDRES AGUILERA LOPEZ ANA BEATRIZ GARCIA RONDON ROSA M ^a LUNA VARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Página	1/3



ANEXO

Según el Anexo de la Convocatoria, se evalúan los siguientes apartados:

1. Titulaciones oficiales directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y hasta un máximo de 3 puntos. En el caso de que una determinada titulación o titulaciones sean exigibles como requisito de participación en la convocatoria, únicamente se valorarán aquellas iguales o superiores a la exigida, con los siguientes límites máximos:

- Doctor (Hasta un máximo de 3 puntos)
- Máster Oficial o Diploma de Estudios Avanzados con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,7 puntos)
- Máster con la previa titulación de Grado/Licenciatura (Hasta un máximo de 2,5 puntos)
- Máster con Diplomatura (Hasta un máximo de 2,3 puntos)
- Licenciatura (Hasta un máximo de 2,1 punto)
- Grado (Hasta un máximo de 1,9 puntos)
- Diplomado Universitario (Hasta un máximo de 1,7 puntos)
- Técnico Superior de Formación Profesional (Hasta un máximo de 1,5 puntos)

2. Formación relacionada con las tareas a desempeñar (Hasta un máximo de 2 puntos).

- Experiencia en laboratorio de Biología Molecular y Genética de levadura
- Dominio de técnicas para el análisis genético de levaduras: generación y caracterización de mutantes, micromanipulación y transformación de levaduras.
- Técnicas de biología molecular: PCR, electroforesis, extracción ADN genómico, etc.
- Experiencia en técnicas para medir inestabilidad genética en levaduras: ensayos de recombinación y daño al ADN
- Experiencia en análisis de compuestos genotóxicos en células de levadura.
- Experiencia de detección de híbridos de ADN:ARN
- Experiencia en el manejo de microscopía óptica y de fluorescencia
- Se valorará conocimientos en inglés, siendo necesario poder hablar, entender y escribir
- Otros méritos

3. Experiencia profesional relacionada con las tareas a desarrollar (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

- Se valorará experiencia previa en laboratorio de Biología Molecular y Celular en temas de estabilidad genómica en levaduras *S. cerevisiae*.

4. Entrevista para evaluar la aptitud para el puesto (Hasta un máximo de 2,5 puntos).

Las comisiones de valoración quedarán facultadas para establecer si es necesaria, en función del número de participantes, la realización de la entrevista y la puntuación mínima exigible en los apartados anteriores para su realización, quedando aquellos aspirantes que no la alcancen eliminados del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Fecha	28/09/2021
Firmado Por	ANDRES AGUILERA LOPEZ ANA BEATRIZ GARCIA RONDON ROSA Mª LUNA VARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Página	2/3



La Comisión evalúa el CV de los siguientes candidatos

EVALUACIONES:

Nombre	Títulos oficiales	Formación	Experiencia profesional	Total
NAVARRO CANSINO, PATRICIA	2,7	2	2,5	7,2

La Comisión no estima necesaria realizar entrevistas a los candidatos.

Contra la propuesta de contratación, podrán los interesados interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en el plazo de un mes según dispone el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 28 de septiembre de 2021

Fdo: Aguilera López, Andrés (Presidente)

Fdo: Luna Varo, Rosa (Vocal 1º)

Fdo: García Rondón, Ana (Vocal 2º)

Código Seguro De Verificación	LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Fecha	28/09/2021
Firmado Por	ANDRES AGUILERA LOPEZ ANA BEATRIZ GARCIA RONDON ROSA Mª LUNA VARO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/LwmEY+MdN0EytnX/GiIyRA==	Página	3/3

